



AYUNTAMIENTO

ACEHÚCHE

ANUNCIO. De aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016

El Pleno del Ayuntamiento de ACEHÚCHE, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Presupuesto de pagos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
450-619	OBRAS A.E.P.S.A. (OBRAS DE REPOSICIÓN)	5.000,00	15.080,00	20.080,00
231-227,99	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS (PISOS TUTELADOS)	79.872,86	13.420,76	93.293,62
241-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	38.380,00	21.285,44	59.665,44
241-160	CUOTAS SOCIALES FOMENTO DEL EMPLEO	13.130,00	7.327,27	20.457,27
326-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL EDUCACIÓN ADULTOS	5.555,00	3.876,00	9.431,00
326-160	CUOTAS SOCIALES EDUCACIÓN DE ADULTOS	1.868,50	1.224,00	3.092,50
330-226,09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	65.000,00	1.200,00	66.200,00
	TOTAL	208.806,36	63.413,47	272.219,83

Presupuesto de ingresos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
750	SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA	1,00	15.080,00	15.081,00
461	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1,00	1.200,00	1.201,00
450,60	JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIONES VARIAS	26.350,00	13.420,76	
450,60	JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIONES VARIAS		18.000,00	
450,60	JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIONES VARIAS		5.100,00	



450,60	JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIONES VARIAS		10.612,71	73.483,47
	TOTAL	26.352,00	63.413,47	89.765,47

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Acehúche, a 27 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
OBDULIA BUESO SALGADO.

2838